INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE". ID N° 380.833

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las ocho horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 "AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE"**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 380.833

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación - Fuente de Financiamiento 30.

c) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020 y por Nota Interna PR/DL/015/2020 al Abg. Reinaldo Andrés Pinto; por Nota Interna DJU/478/2020 al Abg. Esteban Izaguirre; y por Nota Interna PR/DT/130/2020, al Ing. Silvio López, Lic. Alejandro Benítez y Cristian Mariño.

Forma de adjudicación: por Ítems.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las catorce y quince horas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	**1) DATA LAB S.A.**	**2) DELTA TECH S.A.**
Correo electrónico:	grp_licitaciones@datalb.com.py – datalab@datalab.com.py	oscar.doldan@dg.com.py
Presenta	1 Original y 1 Copia	1 Original y 1 Copia
Formulario de Ofertas. Monto Total:	**PRECIO TOTAL: ₲** 395.000.000	**PRECIO TOTAL: ₲** 414.265.770
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**Compañía:** LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	**Compañía:** ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
	Nº 1508049765	**Nº** 1508017392
	Capital asegurado: ₲ 25.000.000	**Capital asegurado: ₲** 28.500.000.
	Vigencia desde 11/11/2020 **al** 21/04/2021	**Vigencia desde** 12/11/2020 **al** 12/04/2021
SIPE	**N°:** 1.618.794	**N°:** NO PRESENTA
RUC	**N°:** 80030218-4	**N°:** 80090894-5
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas	SIPE	PRESENTA

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Manuel Alejandro Benítez
Jefe de Unidad Técnica
DTI - PETROPAR

Ing. SILVIO LÓPEZ
Director Int.
Dirección de Tecnología de la Información
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

3.1. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones y las mismas se encuentran con sus respectivas respuestas conforme al análisis que se ha realizado en la evaluación:

Observaciones realizadas por el oferente DATA LAB S.A.:

Observación N° 1: *"Se deja constancia que la oferta de DELTA TECH presenta formulario de oferta, Planilla de Precios, Poder especial, Acta de Asamblea, copia de cedula de Identidad del Representante sin el sello del representante legal de la firma (documento sustancial) lo cual no podrá ser subsanado posteriormente, conforme a la Ley 2051/03*

Respuesta: El Decreto Reglamentario N°2992/19, establece en su artículo *49.- Documentos comprendidos en la oferta. Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos: (...) inciso c)* ***Formulario de oferta debidamente completado y firmado.***

En ese sentido, si bien la firma no cuenta con el sello de la firma, los documentos se encuentran con la firma del oferente, y además de ello, se constatan documentaciones en la oferta y el SIPE, por lo cual se constata razonablemente la identidad y firma del represéntate de la empresa, conforme lo requiere el Articulo 49 del Decreto Reglamentario N°2992/19; por tanto, no corresponde su descalificación en base a las observaciones manifestadas.

Observación N° 2: *Presenta facturaciones no autenticada en contra posición a lo establecido en el PBC. Además, se aclara se aclara que todas las documentaciones obrantes carpeta de oferta no visualiza el sello del representante legal.*

Respuesta: Respecto a la falta del Sello del Representante Legal, consideramos que se encuentra estampada la firma; por tanto, consideramos prudente, remitirse a los mismos fundamentos del Decreto Reglamentario N°2992/19, que establece en su artículo *49.- Documentos comprendidos en la oferta. Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos: (...) inciso c)* ***Formulario de oferta debidamente completado y firmado.***

Respecto a la observación que hace referencia a "*Presenta facturaciones no autenticada en contra posición a lo establecido en el PBC";* consideramos que la observación se debe de atender en la etapa oportuna de evaluación de documentaciones formales, considerando el método de Evaluación y la posición de las ofertas.

Observación N° 3: *La empresa DELTA TECH, no realizó la visita técnica obligatoria indicada por la convocante en fecha 06/11/20 y que se encuentra mencionada en las especificaciones técnicas, no presenta la constancia respectiva de dicho requerimiento.*

Respuesta: Se observa que el PBC establece en cuanto a la visita técnica lo siguiente: **Visita al sitio de ejecución del contrato. La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:** (...) Procedimiento: Los potenciales oferentes deberán ingresar al Data Center VE. La Dirección responsable emitirá una Constancia de la Visita Técnica al sitio de provisión e instalación de los equipos. 6/44
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Alejandro Benítez - Dirección de Tecnología de la Información
Participación obligatoria: NO.

Por tanto, al verificarse en el apartado específico del Pliegos de Bases y Condiciones, Visita **al sitio de ejecución del contrato,** de que la exigencia de la visita no era obligatoria, no puede descalificarse a la firma por no exigirse dicho requerimiento de manera obligatoria. En ese sentido, la presentación o no de una Declaración Jurada, conforme al criterio estándar del PBC ***"Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato",*** corresponderá Evaluar al momento de la verificación de documentaciones formales, conforme a la metodología de Evaluación y el orden de las ofertas, evaluada en caso de que la oferta más económica no sea calificada para la adjudicación.

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Corporativo
PETROPAR

Lic. Manuel Alejandro Benítez
Jefe de Unidad Técnica
DTI - PETROPAR

Ing. SILVIO LÓPEZ
Director Int.
Dirección de Tecnología de la Información
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE". ID N° 380.833

Observación N° 4: *No presenta el certificado de nivel asociado en servidores DELL, solo presenta acreditaciones de cursos de competencias en equipos CLIENT. (PC¨s) y Storage.*

Respuesta: La observación corresponde ser verificada en la etapa de evaluación de documentaciones de carácter formal, por lo cual conforme al método de Evaluación y el orden numérico de ofertas de menor a mayor, la firma **DELTA TECH S.A.,** se encuentra como segunda oferta, la que será evaluada en caso de que la oferta más económica no sea calificada para la adjudicación.

Aclaratoria realizada por DELTA TECH S.A.:

Aclaratoria N° 1: *Se deja constancia que las facturaciones y los contratos con sus respectivas recepciones se encuentran en la foja 58; 70.*

Se prosigue el análisis de las ofertas DATA LAB S.A., y DELTA TECH S.A., a modo de considerar si la mismas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente	DATA LAB S.A.	DELTA TECH S.A
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la firmas **DATA LAB S.A.** y **DELTA TECH S.A.,** cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a las documentaciones de carácter sustancial, por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, a fin de determinar si las ofertas propuesta cumple con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

4.2. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **DATA LAB S.A. y DELTA TECH S.A., a** fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	DATA LAB S.A.
Representante Legal	Mirta Justina Morinigo de Rojas

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Manuel Alejandro Benítez
Jefe de Unidad Técnica
DTI - PETROPAR

Ing. SILVIO LÓPEZ
Director Int.
Dirección de Tecnología de la Información
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE". ID N° 380.833

Número de cédula	654.349
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Oferente	DATA LAB S.A.			
Representante Legal	Vicente Sanchez	Alice Sanchez	Vicente David Sánchez	Andrea Sanchez
Número de cédula	669456	2491939	2.491.892	2491939
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Oferente	DELTA TECH S.A.	
Representante Legal	Fernando González	Jose Carlos de Filippis
Número de cédula	854.398	926.167
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

a) <u>Correcciones Aritméticas</u>

De conformidad al Art. 62° y 63° del Decreto 2992/19, este comité ha verificado que no existen errores aritméticos.

b) <u>Margen de Preferencia</u>

Conforme a las características de los bienes requeridos, los mismos no son de producción nacional, razón por la cual no puede ser aplicado el margen de preferencia en razón de Origen Nacional. De igual modo, se detalla en el siguiente cuadro, que las firma son presentaron dicho certificado.

Oferente:	DATA LAB S.A.	DELTA TECH S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

<u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Abg. Esteban R. Izaguirre L.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Manuel Alejandro Benítez
Jefe de Unidad Técnica
DTI - PETROPAR

Ing. SILVIO LÓPEZ
Director Int.
Dirección de Tecnología de la Información
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE". ID N° 380.833

Se procede al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, para determinar si los precios ofertados por las firmas DATA LAB S.A. y DELTA TECH S.A., se encuentran fuera de los parámetros de la estimación de costos de la Convocante.

PETROPAR							1) DATA LAB S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Diferencia porcentual oferta
1	SERVIDOR BLADE	Unidad	UNIDAD	1	175.000.000	175.000.000	DELL EMC	EE.UU.	172.000.000	172.000.000	-2%
2	SERVIDOR STORAGE	Unidad	UNIDAD	1	227.316.587	227.316.587	DELL EMC	EE.UU.	223.000.000	223.000.000	-2%
TOTAL					402.316.587	402.316.587			395.000.000	395.000.000	-2%

Del análisis realizado, se constata que la oferta de la firma DATA LAB S.A., no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante; por tanto, no es necesario realizar la solicitud de desglose de precios.

PETROPAR							2) DELTA TECH S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia porcentual oferta
1	SERVIDOR BLADE	Unidad	UNIDAD	1	175.000.000	175.000.000	DELL EMC	EE.UU.	198.614.956	198.614.956	13%
2	SERVIDOR STORAGE	Unidad	UNIDAD	1	227.316.587	227.316.587	DELL EMC	EE.UU.	215.650.814	215.650.814	-5%
TOTAL					402.316.587	402.316.587			414.265.770		3%

Del análisis realizado, se constata que la oferta de la firma DELTA TECH S.A., no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante; por tanto, no es necesario realizar la solicitud de desglose de precios.

Seguidamente, se prosigue el análisis de la oferta más económica, perteneciente a la firma **DATA LAB S.A.,** conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19, que establece: "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".

Por tanto, se prosigue con la Evaluación respecto de las documentaciones de carácter formal, de la firma **DATA LAB S.A:**

4.3. **DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES**

Abg. Esteban R. Izagulrre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Manuel Alejandro Benítez
Jefe de Unidad Técnica
DTI - PETROPAR

Ing. SILVIO LÓPEZ
Director Int.
Dirección de Tecnología de la Información
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE". ID N° 380.833

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

Las documentaciones formales que no fueron presentadas por los oferentes con su oferta, serán requeridas al oferente conforme a las notas y detalles más abajo expuesto:

a) **Por Nota DOC N° 965/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, se emplazó hasta el día 16 de noviembre del 2020 hasta las 15:00hs, a la firma DATA LAB S.A. a remitir las siguientes documentaciones:**

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes sólo del IRPC
3. Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes solo de Renta Personal.

La firma **DATA LAB S.A.,** ha remitido sus documentaciones dentro del plazo tope establecido para su presentación, por lo cual se analizarán las respuestas y aclaraciones remitidas por la firma.

Sobre el punto 1., la firma aclara que no cuenta con el CPEN, considerando que la oferta contempla bienes importados.
Sobre el punto 2, la firma aclara que los formularios 106 y 104, para IRPC y Renta Personal, respectivamente, no aplican para la firma. (Cuenta con Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 los cuales fueron evaluados por ser contribuyente de IRACIS.)

4.4. **DOCUMENTOS FORMALES**

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	DATA LAB S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	DATA LAB S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, y/o facturaciones presentadas.	PRESENTA

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Manuel Alejandro Benítez
Jefe de Unidad Técnica
DTI-PETROPAR

Ing. Silvio López
Director Int.
Dirección de Tecnología de la Información
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

4.5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	DATA LAB S.A.
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios, mínimamente 1 (un) Técnico especializado. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados.	CUMPLE
Servicio Técnico Autorizado de la marca: Autorización y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país.	CUMPLE
El oferente deberá realizar una visita técnica obligatoria antes de la recepción de ofertas en fecha establecida por Petropar para la verificación de la infraestructura actual.	CUMPLE

4.6. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los lotes ofertados, catálogos y especificaciones técnicas, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Dirección de Tecnología de la Información (DTI).

En ese sentido, se verifica que las firma **DATA LAB S.A.**, se ajustan a los criterios técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual cumplen con las especificaciones técnicas consideradas en las bases concursales, conforme a la revisión realizad por el área técnica requirente.

4.7. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DATA LAB S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2018	Ratio 2018	Año 2019	Ratio 2019	Promedio Ultimos 2 años	Calificacion
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	57.074.593.472	2,44	69.833.206.351	2,04	2,24	CUMPLE
		Pasivo Corriente	23.368.919.238		34.243.777.672			
RESULTADO: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 2 años.								
2	Endeudamiento	Pasivo Total	23.368.919.238	0,37	34.243.777.672	0,45	0,41	CUMPLE
		Activo Total	62.803.619.049		75.357.484.661			
RESULTADO: no deberá ser mayor a 0,80, en promedio de los 2 años.								
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	2.058.022.512	0,07	1.458.862.916	0,05	0,06	CUMPLE
		Capital	30.000.000.000		30.000.000.000			
RESULTADO: no deberá ser negativo, en promedio de los 2 años.								

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Manuel Alejandro Benítez
Jefe de Unidad Técnica
DTI - PETROPAR

Ing. SILVIO LOPEZ
Director Dpto.
Dirección de Tecnología de la Información
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE". ID N° 380.833

La empresa **DATA LAB S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.8. **ANALISIS DE LA EXPERIENCIA**

DATA LAB S.A.					
Fecha	CONTRATO Nº	Detalle del contrato	Las partes del Contrato	Monto Gs.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO
21/11/2018	N° 123/18	ADQUISICION DE SERVIDORES BLADES Y STORAGE - PLURIANUAL	PODER JUDICIIAL	2.290.000.000	PRESENTA
21/12/2019	N° 041/19	ADQUISICION DE CLUSTER HPC PARA COMPUTACION CIENTIFICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE POLITECNICA	1.279.000.000	PRESENTA
			TOTAL Gs.	3.569.000.000	**CUMPLE**
			Monto de la Oferta	395.000.000	
			25 % de la Oferta	98.750.000	

B) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como más bajo*

En virtud de las consideraciones mencionadas, se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23 "AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE Y STORAGE". ID N° 380.833 a la siguiente firma:**

- **DATA LAB S. A.** por un monto total de G. 395.000.000 (Guaraníes trescientos noventa y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

					1) DATA LAB S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	SERVIDOR BLADE	Unidad	UNIDAD	1	DELL EMC	EE.UU.	172.000.000	172.000.000
2	SERVIDOR STORAGE	Unidad	UNIDAD	1	DELL EMC	EE.UU.	223.000.000	223.000.000
TOTAL								395.000.000

Observación: El Sr. Cristian Mariño, designado Nota Interna PR/DT/130/2020, no firma el Informe de Evaluación, por encontrase en aislamiento preventivo a causa del Covid-19. Firman en representación del área requirente, el Director de Tecnología de la Información, Ing. Silvio López y Lic. Alejandro Benítez.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 25 de noviembre del 2020 a las 12:00 h., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

Es nuestro informe.

Abg. Esteban R. Izagulrre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Manuel Alejandro Benítez
Jefe de Unidad Técnica
DTI - PETROPAR

Ing. SILVIO LÓPEZ
Director Int.
Dirección de Tecnología de la Información
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR